Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0255/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/002345/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, signado por el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0319/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013607
FECHA: 25/3/20
HORA: 11:20
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 452/0335
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX.

LPAL

Oficio No. GJ/ 002345/2020

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En alcance a mi similar de número GJ/001509/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, recibido en esa a su cargo el 19 del mismo mes y año, mediante el cual se remitió información para dar atención al oficio de número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00023/2020 de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPRSA/CSP/0319/2020 de fecha 15 de enero de 2020, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa en Álvaro Obregón, a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como al titular del Órgano Regulador del Transporte para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, realicen las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, seguridad, a la protección civil y a la seguridad urbana de las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al CETRAM observatorio.*

Segundo.- *Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana a que en el ámbito de sus facultades genere mecanismos de coordinación con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia a fin de implementar acciones para la prevención del delito y disminución de la inseguridad en el CETRAM de observatorio y sus alrededores. (sic)*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: pablo RECIBIDO HORA: 11:49

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento que se recibió información adicional para dar respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Obras y Mantenimiento**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 48, fracción I de dicho estatuto, cuenta con la facultad de *"...Establecer los lineamientos y directrices para el desarrollo de los estudios y los proyectos ejecutivos y de detalle de la construcción de las obras nuevas, de ampliación y de mantenimiento a la infraestructura del Organismo..."*, por lo que mediante oficio de número GOM/0847/2020 de fecha 17 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), la Gerente de Obras y Mantenimiento remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

> *"...Al respecto, me permito informarle que el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, con el fin de garantizar la movilidad dentro de las instalaciones del STC y mejorar las condiciones en que realizan sus desplazamientos diarios los usuarios y las personas con discapacidad en las instalaciones del Metro, participa en el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) que dentro de sus estrategias se encuentra la del "Promover la accesibilidad en las estaciones y en las unidades de transporte público no considerado", por lo cual este Organismo se dio a la tarea de crear el "Programa de Accesibilidad", que inicio desde el año 2012; y que considera rutas accesibles conformadas por diferentes elementos como señalización, rampas, escaleras, plataformas y elevadores con el que a la fecha se han instalado de 106 elevadores (4 plataformas y 14 rampas de acceso) hasta su séptima etapa; dicho programa considero como eje rector instalar equipos en las estaciones Terminales y de Correspondencia, a fin de crear circuitos de accesibilidad cabe hacer mención que en el diseño origen de las estaciones que cuentan con más de 50 años de servicio, no se consideró la instalación de dichos equipos, por lo que se tienen que llevar a cabo importantes modificaciones de obra civil para instalar los equipos. En la Construcción de la Línea 12 se instalaron 51 elevadores en sus 20 estaciones Dentro del "Programa de Modernización de Estaciones de la Línea 1 y 2", se llevó a cabo la adecuación de ocho estaciones de la Línea 1, de lo anterior a la fecha este Organismo cuenta con 176 elevadores instalados en toda la red del STC.*

Además elementos como la guía podotáctil y tactogramas se han colocado en la Línea 1, desde 2016 con un total aproximado de 11,285 metro lineales y 126 piezas, respectivamente, sirviendo como guía de dirección al indicar el recorrido para una persona ciega o débil visual.

En específico para la Estación Observatorio de la Línea 1, se llevó a cabo la instalación de dos elevadores en la segunda etapa del citado Programa de Accesibilidad, en el año 2013, considerando la conexión de las zonas vestibulares exteriores al nivel de anden, se encuentra pendiente el proyecto para la instalación de guía podotactil y tactogramas, con lo que se podrá asegurar la movilidad de todos los usuarios.

Cabe hacer mención que en el conjunto del CETRAM Observatorio se esta llevando a cabo un proyecto de rehabilitación por la Empresa Tecaponiente Nuevo Milenio S.A. de C.V., derivado de la concesión otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México para el uso y aprovechamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio…" (sic)

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG20-237_1, 001087, 004831

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO®

GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

GERENCIA JURIDICA
004831
18 MARZO
NOMBRE
HORA 17:30

Clave: 70200

Ref: GOM /0847/ 2020

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA
PRESENTE

En atención al oficio GJ/000880/2020 de fecha 30 de enero de 2020, donde hace referencia a los oficios SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00023/2020 de fecha 17 de enero de 2020 y MDPRSA/CSP/0319/2020 de fecha 15 de enero de 2020 con el cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día

"(. . .)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa en Álvaro Obregón, a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como al titular del Órgano Regulador de Transporte para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, realicen las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, seguridad, a la protección civil y a la seguridad urbana de las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al CETRAM observatorio.*

Segundo.- *Se exhorta...*

(. . .)"

- Al respecto, me permito informarle que el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, con el fin de garantizar la movilidad dentro de las instalaciones del STC y mejorar las condiciones en que realizan sus desplazamientos diarios los usuarios y las personas con discapacidad en las instalaciones del Metro, participa en el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) que dentro de sus estrategias se encuentra la de "Promover la accesibilidad en las estaciones y en las unidades de transporte público no concesionado", por lo cual este Organismo se dio a la tarea de crear el "Programa de Accesibilidad", que inicio desde el año 2012; y que considera rutas accesibles conformadas por diferentes elementos como señalización, rampas, escaleras, plataformas y elevadores con el que a la fecha se han instalado de 106 elevadores (4 plataformas y 14 rampas de acceso) hasta su séptima etapa; dicho programa consideró como eje rector instalar equipos en las estaciones Terminales y de Correspondencia, a fin de crear circuitos de accesibilidad cabe hacer mención que en el diseño origen de las estaciones que cuentan con más de 50 años de servicio, no se consideró la instalación de dichos equipos, por lo que se tienen que llevar a cabo importantes modificaciones de obra civil para instalar los equipos. En la Construcción de la Línea 12 se instalaron 51 elevadores en sus 20

estaciones. Dentro del "Programa de Modernización de Estaciones de la Línea 1 y 2", se llevó a cabo la adecuación de ocho estaciones de la Línea 1, de lo anterior a la fecha este Organismo cuenta con 176 elevadores instalados en toda la red del STC.
Además elementos como la guía podotáctil y tactogramas se han colocado en la Línea 1, desde 2016 con un total aproximado de 11,285 metros lineales y 126 piezas, respectivamente, sirviendo como guía de dirección al indicar el recorrido para una persona ciega o débil visual.
En específico para la Estación Observatorio de la Línea 1, se llevó a cabo la instalación de dos elevadores en la segunda etapa del citado Programa de Accesibilidad, en el año 2013, considerando la conexión de las zonas vestibulares exteriores al nivel de andén, se encuentra pendiente el proyecto para la instalación de guía podotáctil y tactogramas, con lo que se podrá asegurar la movilidad de todos los usuarios.

Cabe hacer mención que en el conjunto del CETRAM Observatorio se está llevando a cabo un proyecto de rehabilitación por la Empresa Tecaponiente Nuevo Milenio S.A. de C.V., derivado de la concesión otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México para el uso y aprovechamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

CDMX
379
19 MAR 2020
NOMBRE: Zanya H
HORA: 17:46h

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA FLORES SALDIVAR
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Para un uso ambientalmente responsable y sustentable de papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica.

C.c.c.e.p. Subdirección General de Mantenimiento.
Arq. Martín Antonio Ibarra Rodríguez.- Subdirector de Ingeniería y Proyecto Metro.
Minutario

En atención a los Turnos de Correspondencia Folios: SGM20-0681-02 y GOM20-313_78